

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el Diario "EL CLARIN" editado por la Empresa EDILRIGS, en la ciudad de Babahoyo, celebra su DECIMO NOVENO ANIVERSARIO DE FUNDACION;

Que a lo largo de este decenio, tan importante órgano de opinión, puesto al servicio de la comunidad, se ha caracterizado en forma justa e imparcial, en el cumplimiento de su labor informativa, constituyéndose en un verdadero aporte cultural, con espíritu cívico y verdad periodística;

Que es deber del Congreso Nacional, exaltar los valores intelectuales y sociales de la comunidad, en cuanto cumpla con sus deberes de honestidad y honradez ciudadana; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Reconocer el esfuerzo a la labor desplegada por los directivos, periodistas y personal de planta de éste, el primer medio de comunicación escrita de la provincia de Los Ríos.

Recomendar como ejemplo a las presentes y futuras generaciones el espíritu de Comunicadores Sociales de Directivos y Funcionarios.

Delegar al señor Félix García Cedeño, Legislador por la provincia de Los Ríos, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a los Directivos de Diario El Clarín, en la Sesión Solemne que para el efecto realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Juan José Pons Arizaga
JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

(Cited. Us)
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General